



## LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCÉS BORRERO

### CERTIFICA

Que, para atender la solicitud presentada por la Dirección Técnica en razón a las necesidades de servicio del mismo, se efectuó revisión de la planta global de personal de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, encontrando que actualmente no se cuenta con el personal suficiente para la prestación de servicios de apoyo a la Gestión en el proceso de Promoción de Lectura y Escritura para realizar apoyo en el proyecto de Postre de Cuentos en el Valle del Cauca, para la ejecución del convenio 2568 de 2022 suscrito entre la Biblioteca Departamental y el Ministerio de Cultura.

Que de conformidad con la anterior verificación, se certifica que no se cuenta con personal suficiente en la planta global de personal de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, que pueda ejecutar el objeto antes descrito.

Es importante indicar que, las actividades a ejecutar son de carácter eminentemente transitorio, es decir, que las mismas no corresponden al ejercicio de funciones permanentes de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, el cual establece lo siguiente:

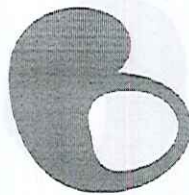
**ARTÍCULO 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios.** Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

*Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con*

[bibliovalle.gov.co](http://bibliovalle.gov.co)

Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero  
Calle 5 24A-91 Santiago de Cali - Valle del Cauca  
Teléfono 6200400





**Biblioteca  
DEPARTAMENTAL**  
Jorge Garcés Borrero - Valle del Cauca

*los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación*

*del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo.*

Esta certificación se firma en Santiago de Cali, el mes de septiembre de 2022.

**DIALMA ALEJANDRA REYES SOTELO**  
Directora Administrativa y Financiera  
Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero

**bibliovalle.gov.co**

Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero  
Calle 5 24A-91 Santiago de Cali - Valle del Cauca  
Teléfono 6200400

